



Trujillo, 07 de Noviembre de 2023

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2023-GRLL-GGR-GRCO

VISTO:

La Carta N° 053-2023-CONSORCIO VIAL JULCAN/CAM-RC de 20 de octubre de 2023, sobre solicitud de ampliación de plazo N° 03 del servicio "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA RUTA N° LI-120, TRAMO: JULCAÁN – LAS PLAYAS – CAPILLAS – SAN ANTONIO DE IPACHGÓN – SICCHAL – EMP. LI-121 (DV. JULCÁN), y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 23 de junio de 2022, el Gobierno Regional de La Libertad, a través de la Gerencia Regional de Contrataciones y el CONSORCIO VIAL JULCÁN suscribieron el Contrato N° 027-2022-GRLL-GRCO para la ejecución del servicio "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA RUTA N° LI-120, TRAMO: JULCAÁN – LAS PLAYAS – CAPILLAS – SAN ANTONIO DE IPACHGÓN – SICCHAL – EMP. LI-121 (DV. JULCÁN), por el monto de S/ 8'011,517.55 (Ocho millones once mil quinientos diecisiete con 55/100 soles);

Que, con Carta N° 053-2023-CONSORCIO VIAL JULCAN/CAM-RC de fecha 20 de octubre de 2023, el representante común del CONSORCIO VIAL JULCAN, remite al inspector de obra la solicitud de ampliación de plazo N° 03 del servicio "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA RUTA N° LI-120, TRAMO: JULCAÁN – LAS PLAYAS – CAPILLAS – SAN ANTONIO DE IPACHGÓN – SICCHAL – EMP. LI-121 (DV. JULCÁN), sustentándose en lo siguiente:

- Las partidas que no se han ejecutado con normalidad del servicio "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA RUTA N° LI-120, TRAMO: JULCAÁN – LAS PLAYAS – CAPILLAS – SAN ANTONIO DE IPACHGÓN – SICCHAL – EMP. LI-121 (DV. JULCÁN), debido a las precipitaciones de las lluvias entre el periodo del 04-10-2023 al 19-10-2023 obedece a las especificaciones técnicas contenidas en el documento técnico del servicio donde se indican las condiciones en que deben ejecutarse las partidas que han sido afectadas por las lluvias. Las lluvias que vienen ocurriendo en el mes de octubre de 2023 vienen afectando partidas que se encuentran en la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente al momento de la presente solicitud.
- Las partidas afectadas por las lluvias que vienen ocurriendo:





-02.03 Control de Polvo Mediante un Mortero Asfáltico de E=1.00 cm.

En el documento se establece lo siguiente:

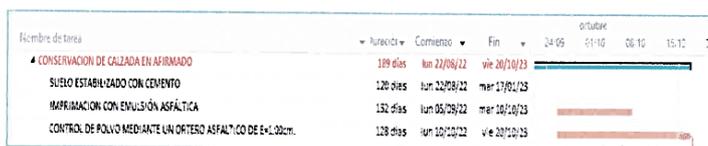
• Elaboración y aplicación del mortero asfáltico

Una vez preparada y antes de iniciar la extensión del mortero, la superficie por tratar de ser el caso, deberá ser humedecida con agua de manera uniforme en una cantidad que será aprobada por el Supervisor, teniendo en cuenta el estado de la superficie y las condiciones climatológicas existentes.

El mortero preparado en el cajón mezclador de la máquina, pasará a través de una compuerta vertedero a la caja repartidora, la cual se encargará de distribuirla de manera uniforme sobre la superficie.

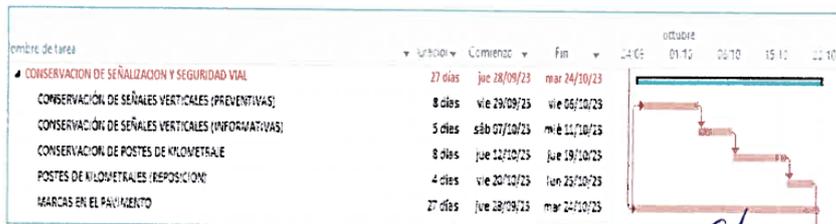
El avance del equipo se hará paralelamente al eje de la carretera y su velocidad se ajustará para garantizar una aplicación correcta del mortero y una superficie uniforme.

No se permitirá la elaboración y aplicación del mortero si la temperatura ambiental es inferior a 6°C, o durante precipitaciones pluviales.



Esta partida está en la ruta crítica del cronograma de ejecución del servicio y ha sido afectada desde el 04 al 19 de octubre de 2023 (16 días calendario) tal como se puede apreciar en la programación de la partida.

-04.05 Marcas en el Pavimento.



Esta partida está en la ruta crítica del cronograma de ejecución del servicio y ha sido afectada desde el 04 al 19 de octubre de 2023 (16 días calendario) tal como se puede apreciar en la programación de la partida. Estas condiciones modifican el cronograma de avance vigente del servicio de acuerdo al contrato suscrito por el Consorcio Vial Julcán y el Gobierno Regional La Libertad.





**SUSTENTO DE CUANTIFICACION DE AMPLIACION DE PLAZO N° 03 DEL
SERVICIO**

Item	Fecha de Lluvias	Partida afectada en Ruta Crítica	Días calendarios
	OCTUBRE 2023		
1	04-10-2023	- Partida 02.03 Control de Polvo Mediante un Mortero Asfáltico E=1.00cm. - Partida 04.05 Marcas en el Pavimento.	1
2	05-10-2023	- Partida 02.03 Control de Polvo Mediante un Mortero Asfáltico E=1.00cm. - Partida 04.05 Marcas en el Pavimento.	1
3	06-10-2023	- Partida 02.03 Control de Polvo Mediante un Mortero Asfáltico E=1.00cm. - Partida 04.05 Marcas en el Pavimento.	1
4	07-10-2023	- Partida 02.03 Control de Polvo Mediante un Mortero Asfáltico E=1.00cm. - Partida 04.05 Marcas en el Pavimento.	1
5	08-10-2023	- Partida 02.03 Control de Polvo Mediante un Mortero Asfáltico E=1.00cm. - Partida 04.05 Marcas en el Pavimento.	1
6	09-10-2023	- Partida 02.03 Control de Polvo Mediante un Mortero Asfáltico E=1.00cm. - Partida 04.05 Marcas en el Pavimento.	1
7	10-10-2023	- Partida 02.03 Control de Polvo Mediante un Mortero Asfáltico E=1.00cm. - Partida 04.05 Marcas en el Pavimento.	1
8	11-10-2023	- Partida 02.03 Control de Polvo Mediante un Mortero Asfáltico E=1.00cm. - Partida 04.05 Marcas en el Pavimento.	1
9	12-10-2023	- Partida 02.03 Control de Polvo Mediante un Mortero Asfáltico E=1.00cm. - Partida 04.05 Marcas en el Pavimento.	1
10	13-10-2023	- Partida 02.03 Control de Polvo Mediante un Mortero Asfáltico E=1.00cm. - Partida 04.05 Marcas en el Pavimento.	1
11	14-10-2023	- Partida 02.03 Control de Polvo Mediante un Mortero Asfáltico E=1.00cm. - Partida 04.05 Marcas en el Pavimento.	1
12	15-10-2023	- Partida 02.03 Control de Polvo Mediante un Mortero Asfáltico E=1.00cm. - Partida 04.05 Marcas en el Pavimento.	1
13	16-10-2023	- Partida 02.03 Control de Polvo Mediante un Mortero Asfáltico E=1.00cm. - Partida 04.05 Marcas en el Pavimento.	1
14	17-10-2023	- Partida 02.03 Control de Polvo Mediante un Mortero Asfáltico E=1.00cm. - Partida 04.05 Marcas en el Pavimento.	1
15	18-10-2023	- Partida 02.03 Control de Polvo Mediante un Mortero Asfáltico E=1.00cm. - Partida 04.05 Marcas en el Pavimento.	1
16	19-10-2023	- Partida 02.03 Control de Polvo Mediante un Mortero Asfáltico E=1.00cm. - Partida 04.05 Marcas en el Pavimento.	1

Días afectados en el mes de octubre 2023 : 16 días calendarios

Total, de Días de Ampliación de Plazo : 16 días calendarios

**CUADRO DE CUANTIFICACION DE AMPLIACION DE PLAZO N° 03 DEL
SERVICIO**

N°	DESCRIPCION	DIAS CALENDARIOS
1	Ampliación de Plazo N° 03 por lluvias que vienen acaeciendo en el mes de octubre 2023, que imposibilitan la ejecución de trabajos del cronograma del servicio vigente y que afectan la ruta crítica. (Entre el 04-10-2023 al 19-10-2023 son 14 días calendarios). Por lo que el nuevo plazo de terminó será el 09 de noviembre del 2023.	16
TOTAL, DIAS SOLICITADOS		16 d.c.

Que, con Informe N° 012-2023-GRLL-GRI-SGC-LAHF/IS de fecha 24 de octubre de 2023, el inspector de obra, Ing. Luis Anselmo Henríquez Fasanando, comunica:

- El contratista solicita a través de su representante común la ampliación de plazo N° 03 del servicio por 16 días calendario, sustentando como causal: atrasos y/o paralizaciones no atribuibles al contratista (por atrasos producidos por la presencia de fuertes lluvias que impiden la ejecución de las partidas que se encuentran en la ruta crítica del cronograma de trabajo del servicio).
- En el presente caso, tal como se verifica de la revisión del cuaderno del servicio se evidencia que el residente de obra anota en el asiento N° 312 del 04 de octubre del 2023 que se tiene presencia de lluvias, no se trabajó, se solicitará ampliación de plazo por afectación a la ruta crítica del cronograma de trabajo del servicio





como inicio de la causal por afectación de la ruta crítica del cronograma de trabajo del servicio y en el asiento N° 333 del 19 de octubre del 2023 que el día de hoy se fija como final de la causal para la presentación de la solicitud de ampliación de plazo por atrasos y/o paralizaciones no imputables al contratista.

- El contratista en el sustento de su solicitud de ampliación de plazo N° 03 del servicio, contenido en la Carta N° 53-2023-CONSORCIO VIAL JULCAN/CAM-RC en los folios (19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25) señala como anotaciones realizadas los asientos N° 312, 313, 315, 316, 317, 318, 320, 322, 323, 324, 326, 327, 328, 330, 331, 333, además adjunta el reporte meteorológico de la Agencia Agraria Julcán donde se puede apreciar los días de las precipitaciones de lluvias en la zona de trabajo.

CUADERNO DE OBRA 55

Fecha: _____ Modalidad: _____
 Obra: Manejo periódico de la caudal ruta N° 15-120, Tramo
 Proyecto: Julcan, San Pablo, Capillas, San Antonio de Tarma, Sicael
 Programa: Seccas, Ley 15-121 (D.L. Julcan)
 Entidad ejecutora o contratista: Consorcio Vial Julcan

ASIENTO N° 310 03-10-2023
DEL RESIDENTE
 Se sigue con el proceso de cobro del monto capital, se con exhibición e = 100%. Se cumple con especificaciones técnicas. Se tiene lluvia, no se trabaja. Se pide trabajo. Se pide lluvia. Se pide trabajo. *[Firma]*
 Sra. A. Hernández Montalvo
 INGENIERA DE OBRAS
 RESIDENTE DEL SERVICIO

ASIENTO N° 311 03-10-2023
DEL INSPECTOR
 EL CONTRATISTA CONTINUA CON LA COLA ACCION DEL MONTEO ASFALTICO. *[Firma]*
 ING. CIVIL
 R.O.P. N° 18275

ASIENTO N° 312 04-10-2023
DEL RESIDENTE
 Se tiene lluvia de lluvia, no se trabaja. Se solicita ampliación de plazo por afectación a la ruta crítica del cronograma de trabajo del servicio. *[Firma]*
 Sra. A. Hernández Montalvo
 INGENIERA DE OBRAS
 RESIDENTE DEL SERVICIO

ASIENTO N° 313 05-10-2023
DEL RESIDENTE
 Continúa la lluvia, no se trabaja. Se solicita ampliación de plazo por afectación a la ruta crítica del cronograma de trabajo del servicio. *[Firma]*
 Sra. A. Hernández Montalvo
 INGENIERA DE OBRAS
 RESIDENTE DEL SERVICIO

ING. ROSA HERNANDEZ MONTALVO INGENIERA DE OBRAS
 ING. CIVIL R.O.P. N° 18275 V° SUPLENTE

CUADERNO DE OBRA 56

Fecha: _____ Modalidad: _____
 Obra: Manejo periódico de la caudal ruta N° 15-120, Tramo
 Proyecto: Julcan, San Pablo, Capillas, San Antonio de Tarma, Sicael
 Programa: Seccas, Ley 15-121 (D.L. Julcan)
 Entidad ejecutora o contratista: Consorcio Vial Julcan

ASIENTO N° 314 05-10-2023
DEL INSPECTOR
 SE HA VERIFICADO LO ANOTADO POR EL ASISTENTE EN LOS ASIENTOS N° 312 Y N° 313. *[Firma]*
 ING. CIVIL
 R.O.P. N° 18275

ASIENTO N° 315 06-10-2023
DEL RESIDENTE
 Nueva lluvia, no se trabaja porque el monto a pagar no se puede cobrar con presencia de agua. Se solicita ampliación de plazo. *[Firma]*
 Sra. A. Hernández Montalvo
 INGENIERA DE OBRAS
 RESIDENTE DEL SERVICIO

ASIENTO N° 316 07-10-2023
DEL RESIDENTE
 Se tiene lluvia de lluvia, no se trabaja. Al tener esta lluvia, el clima cambia, no se trabaja. A la parte se tiene lluvia, que no se trabaja, se solicita ampliación de plazo por afectación a la ruta crítica del cronograma de trabajo del servicio. *[Firma]*
 Sra. A. Hernández Montalvo
 INGENIERA DE OBRAS
 RESIDENTE DEL SERVICIO

ASIENTO N° 317 08-10-2023
DEL RESIDENTE
 Se tuvo fuertes lluvias, no se trabaja. *[Firma]*
 Sra. A. Hernández Montalvo
 INGENIERA DE OBRAS
 RESIDENTE DEL SERVICIO

ING. ROSA HERNANDEZ MONTALVO INGENIERA DE OBRAS
 ING. CIVIL R.O.P. N° 18275 V° SUPLENTE

CUADERNO DE OBRA 57

Fecha: _____ Modalidad: _____
 Obra: _____
 Proyecto: _____
 Programa: _____
 Entidad ejecutora o contratista: _____

ASIENTO N° 318 09-10-2023
DEL RESIDENTE
 A causa de lluvia, al tener esta lluvia en las condiciones, no se puede cobrar el monto a pagar. No se trabaja. *[Firma]*
 Sra. A. Hernández Montalvo
 INGENIERA DE OBRAS
 RESIDENTE DEL SERVICIO

ASIENTO N° 319 09-10-2023
DEL INSPECTOR
 EL CONTRATISTA NO PUEDE TRABAJAR A CAUSA DE LAS LLUVIAS. *[Firma]*
 ING. CIVIL
 R.O.P. N° 18275

ASIENTO N° 320 10-10-2023
DEL RESIDENTE
 Se tiene lluvia de lluvia, no se trabaja. Se solicita ampliación de plazo por afectación a la ruta crítica del cronograma de trabajo del servicio. *[Firma]*
 Sra. A. Hernández Montalvo
 INGENIERA DE OBRAS
 RESIDENTE DEL SERVICIO

ASIENTO N° 321 10-10-2023
DEL INSPECTOR
 SE VERIFICA LA PRESENCIA DE LLUVIAS, POR EL MOTIVO EL CONTRATISTA NO PUEDE TRABAJAR. *[Firma]*
 ING. CIVIL
 R.O.P. N° 18275

ING. ROSA HERNANDEZ MONTALVO INGENIERA DE OBRAS
 ING. CIVIL R.O.P. N° 18275 V° SUPLENTE

CUADERNO DE OBRA 58

Fecha: _____ Modalidad: _____
 Obra: Manejo periódico de la caudal ruta N° 15-120, Tramo
 Proyecto: Julcan, San Pablo, Capillas, San Antonio de Tarma, Sicael
 Programa: Seccas, Ley 15-121 (D.L. Julcan)
 Entidad ejecutora o contratista: Consorcio Vial Julcan

ASIENTO N° 322 11-10-2023
DEL RESIDENTE
 No se trabaja por presencia de lluvia, no se puede cobrar el monto a pagar por lluvia. *[Firma]*
 Sra. A. Hernández Montalvo
 INGENIERA DE OBRAS
 RESIDENTE DEL SERVICIO

ASIENTO N° 323 12-10-2023
DEL RESIDENTE
 Se tiene presencia de lluvia, no se trabaja. Se solicita ampliación de plazo por afectación a la ruta crítica del cronograma de trabajo del servicio. *[Firma]*
 Sra. A. Hernández Montalvo
 INGENIERA DE OBRAS
 RESIDENTE DEL SERVICIO

ASIENTO N° 324 13-10-2023
DEL RESIDENTE
 Se desahucian aguas para facilitar la operación del agua de lluvia. Se pide trabajo. Se pide lluvia. *[Firma]*
 Sra. A. Hernández Montalvo
 INGENIERA DE OBRAS
 RESIDENTE DEL SERVICIO

ASIENTO N° 325 13-10-2023
DEL INSPECTOR
 SE HA VERIFICADO LO ANOTADO POR EL CONTRATISTA EN LOS ASIENTOS N° 322, 323, Y N° 324. *[Firma]*
 ING. CIVIL
 R.O.P. N° 18275

ING. ROSA HERNANDEZ MONTALVO INGENIERA DE OBRAS
 ING. CIVIL R.O.P. N° 18275 V° SUPLENTE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.regionallibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: CFLCAEL





CUADERNO DE OBRA 50

Fecha: *14-10-2023* Modalidad: *Trabajo*
 Obra: *Mantenimiento periódico de la Carretera Ruta N° 11-120, Tramo Villan, Pto Mayor, Capillas, San Antonio de Tiroshaga,*
 Programa: *Sicabul, Ruta N° 11-120, DSI, Julcan*
 Entidad ejecutora o contratista: *Compania Vial S.A.*

ASIENTO N° 326 *14-10-2023*
 DEL RESIDENTE
Información presentada sobre avance permitiendo trabajar. Se solicita ampliación de plazo por afectación de la ruta crítica del cronograma de ejecución del servicio.

ASIENTO N° 327 *15-10-2023*
 DEL RESIDENTE
Se tuvo presencia de lluvia, no se trabajó. Se solicita ampliación de plazo por afectación de la ruta crítica del cronograma de ejecución del servicio.

ASIENTO N° 328 *16-10-2023*
 DEL RESIDENTE
El día de hoy continuaron las lluvias, y no se trabajó, apostándose las partidas 2.03 Central de polvos mediante un volumen asfáltico de E=1.00 cm y 4.01 de otros macas en el pavimento, que afectan la ruta crítica del cronograma de avance de ejecución del servicio.

ING. CIVIL
RESIDENTE DEL SERVICIO

ING. CIVIL
INSPECTOR

Y°B SUPERVISOR

EL PARQUE

CUADERNO DE OBRA 60

Fecha: *16-10-2023* Modalidad: *Trabajo*
 Obra: *Mantenimiento periódico de la Carretera Ruta N° 11-120, Tramo Villan, Pto Mayor, Capillas, San Antonio de Tiroshaga,*
 Programa: *Sicabul, Ruta N° 11-120, DSI, Julcan*
 Entidad ejecutora o contratista: *Compania Vial S.A.*

ASIENTO N° 329 *16-10-2023*
 DEL INSPECTOR
SE VERIFICA LO ASENTADO POR EL RESIDENTE EN LOS ASIENOS N° 326, N° 327, y N° 328

ASIENTO N° 330 *17-10-2023*
 DEL RESIDENTE
El día de hoy continuaron las lluvias, y no se trabajó, apostándose las partidas 2.03 Central de polvos mediante un volumen asfáltico de E=1.00 cm y 4.01 de otros macas en el pavimento, que afectan la ruta crítica del cronograma de avance de ejecución del servicio.

ASIENTO N° 331 *18-10-2023*
 DEL RESIDENTE
El día de hoy continuaron las lluvias, y no se trabajó, apostándose las partidas 2.03 Central de polvos mediante un volumen asfáltico de E=1.00 cm y 4.01 de otros macas en el pavimento, que afectan la ruta crítica del cronograma de avance de ejecución del servicio.

ING. CIVIL
RESIDENTE DEL SERVICIO

ING. CIVIL
INSPECTOR

Y°B SUPERVISOR

EL PARQUE

CUADERNO DE OBRA 61

Fecha: *18-10-2023* Modalidad: *Trabajo*
 Obra: *Mantenimiento periódico de la Carretera Ruta N° 11-120, Tramo Villan, Pto Mayor, Capillas, San Antonio de Tiroshaga,*
 Programa: *Sicabul, Ruta N° 11-120, DSI, Julcan*
 Entidad ejecutora o contratista: *Compania Vial S.A.*

ASIENTO N° 332 *18-10-2023*
 DEL INSPECTOR
SE TOMA CONOCIMIENTO Y VERIFICA LO ASENTADO POR EL RESIDENTE EN LOS ASIENOS N° 330 y N° 331

ASIENTO N° 333 *19-10-2023*
 DEL RESIDENTE
Hay la zona de trabajo avanzando con agua proveniente de las lluvias del día anterior, y hoy se ha trabajado, apostándose las partidas 2.03 Central de polvos mediante un volumen asfáltico de E=1.00 cm y 4.01 de otros macas en el pavimento, que afectan la ruta crítica del cronograma de avance de ejecución del servicio. El día de hoy se hizo cierre final de la zona para la presentación de la solicitud de ampliación de plazo por atrasos de ejecución, los cuales no impactaban el control de obra.

ING. CIVIL
RESIDENTE DEL SERVICIO

ING. CIVIL
INSPECTOR

Y°B SUPERVISOR

EL PARQUE

COMPORTAMIENTO METEOROLÓGICO
 AGENCIA AGRARIA - JULCÁN

ESTACIÓN METEOROLÓGICA JULCÁN

Estación: **JULCÁN** Reporte N°: **4** Fecha: **20.10.2023**
 Latitud: **8° 2' 45"**
 Longitud: **78° 29' 23"** Hora: **08:55 am**
 Altitud: **3400 m.s.n.m.**

Reporte correspondiente desde el 01 de octubre, al 20 de octubre del 2023

DIA/MES	PRECIPITACION (mm)
OCTUBRE	
1	
2	
3	7.00
4	9.00
5	5.00
6	5.00
7	
8	13.00
9	
10	13.00
11	8.00
12	2.00
13	
14	8.00
15	4.00
16	13.00
17	3.00
18	20.00
19	
20	1.50
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	
TOTAL	110.50
PROMEDIO	7.89

- De acuerdo a lo verificado en las anotaciones de los asientos N° 312 del 04 de octubre de 2023 y N° 333 del 19 de octubre de 2023, el contratista ha cumplido con lo establecido en el punto 6. Cancels y condiciones del servicio a ejecutar, numerales 6.14 Ampliaciones de plazo contractual y 6.15 Procedimiento de

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.regionallibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: CFLCAEL





ampliación de plazo establecidos en los términos de referencia y requerimientos técnicos mínimos de las bases integradas del Concurso Público N° 04-2022-GRLL-GRCO.

- Las partidas 02.03 CONTROL DE POLVO MEDIANTE UN MORTERO ASFALTICO DE E=1.00cm y 04.05 MARCAS EN PAVIMENTO, se encuentran en la ruta crítica del cronograma de avance del trabajo del servicio y que se han visto afectadas al no poder ejecutarse debido a las precipitaciones de lluvias acaecidas entre los días 04 al 19 de octubre de 2023.
- El residente cumplió con anotar el inicio y final de las circunstancias que a su criterio determinan la ampliación de plazo de acuerdo a lo establecido Enel punto 6 Alcances y condiciones del servicio a ejecutar, numeral 6.15 Procedimiento de ampliación de plazo establecidos en los términos de referencia y requerimiento técnicos mínimos de las bases integradas.
- Estima que es PROCEDENTE la ampliación de plazo y emite opinión favorable a la solicitud de ampliación de plazo N° 03 del servicio por el plazo de 16 días calendario solicitados por la empresa CONSORCIO VIAL JULCAN.

Que, con Oficio N° 003794-2023-GRLL-GGR-GRI-SGC de fecha 31 de octubre de 2023, la Subgerencia de Caminos remite a la Gerencia Regional de Infraestructura el Informe N° 044-2023-GRLL-GGR-GRI-SGC-KLMH emitido por la coordinadora del servicio Ing. Karito Marchena Huamán, quien comunica, que ha revisado la documentación que sustenta la solicitud de ampliación de plazo N° 03 requerido por la empresa contratista CONSORCIO VIAL JULCAN, misma que se encuentra validada, aprobada y declarada procedente por parte de la inspección, por un plazo de 16 días calendario para atender los trabajos atrasados debido a las intensas lluvias en la zona de intervención, concluyendo que la causal invocada afecta la ruta crítica del servicio en el retraso de las partidas 02.03 CONTROL DE POLVO MEDIANTE UN MORTERO ASFÁLTICO DE E=1.00 CM y 04.05 MARCAS EN EL PAVIMENTO;

Que, las BASES INTEGRADAS DEL CONCURSO PÚBLICO N° 008-2022-GRLL-GRCO, establecen para el caso de las ampliaciones de plazo lo siguiente:

6.15 PROCEDIMIENTO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL EJECUTOR DEL SERVICIO

La ampliación del plazo procede en los siguientes casos:

1. Cuando se aprueba el adicional, siempre y cuando afecte el plazo. En este caso, el contratista amplía el plazo de las garantías que hubiere otorgado.
2. Por atrasos y/o paralizaciones no imputables al contratista.

Para que proceda una ampliación de plazo de conformidad con lo establecido en el sub numeral precedente, el contratista, por intermedio de su residente debe anotar en el cuaderno del servicio, el inicio y el final de las circunstancias que a su criterio determinen ampliación de

plazo. Dentro de los siete (7) días hábiles siguientes a la notificación de la aprobación del adicional o de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, el contratista solicita, cuantifica y sustenta su solicitud de ampliación de plazo ante el inspector o supervisor, según corresponda, siempre que la demora afecte la ruta crítica del programa de ejecución del servicio vigente.

El inspector o supervisor emite un informe que sustenta técnicamente su opinión sobre la solicitud de ampliación de plazo y lo remite a la Entidad y al contratista en un plazo no mayor de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de presentada la solicitud. La Entidad resuelve sobre dicha ampliación y notifica su decisión al contratista. De no emitirse pronunciamiento alguno, se tiene por aprobado lo indicado por el inspector o supervisor en su informe.





En virtud de la ampliación otorgada, la Entidad amplía el plazo de los contratos directamente vinculados al contrato principal.

La Entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al contratista, luego de recibido el informe del inspector o supervisor dentro de los diez (10) días hábiles, computado desde el día siguiente de su presentación ante el inspector o supervisor. De no existir pronunciamiento expreso, se tiene por aprobada la solicitud del contratista, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad.

Cualquier controversia relacionada con la ampliación del plazo podrá ser sometida a conciliación y/o arbitraje dentro de los treinta (30) días hábiles posteriores a la notificación de esta decisión.

Que, corresponde verificar si se cumplió con el procedimiento establecido en el numeral 6.15 de las bases integradas del Concurso Público N° 004-2022-GRLL-GRCO para el caso de las ampliaciones de plazo.

- ***Causal invocada: por atrasos y/o paralizaciones no imputables al contratista***
El contratista alega que el atraso se ha producido debido a las lluvias que no han permitido el normal desarrollo en la ejecución de los trabajos del servicio. De acuerdo a la verificación realizada por el inspector de obra, quien es responsable de velar por la correcta ejecución del servicio, ha podido constatar con las anotaciones en el cuaderno del servicio y reporte meteorológico de la Agencia Agraria Julcán que desde el 04 hasta el 19 de octubre de 2023 se presentaron lluvias en la zona donde se viene ejecutando el servicio.
- ***Anotación en el cuaderno del inicio y final de las circunstancias que determinen la ampliación de plazo***
El residente realizó la anotación en el Asiento N° 312 de fecha 04/10/2023 del inicio de la causal y el final en el Asiento N° 333 de fecha 19/10/2023.
- ***Plazo para solicitar la ampliación de plazo***
El residente realizó la anotación del final de la causal en el Asiento N° 333 de fecha 19/10/2023, contando el contratista con siete (7) días para presentar su solicitud de ampliación de plazo, ingresándolo el día 20 de octubre de 2023, es decir, dentro del plazo estipulado.

Que, en este contexto, el contratista CONSORCIO VIAL JULCAN ha cumplido con el procedimiento establecido en el numeral 6.15 de las bases integradas del Concurso Público N° 004-2022-GRLL-GRCO para el caso de las ampliaciones de plazo; además, se cuenta con la opinión técnica favorable del inspector de obra y conformidad del área usuaria, por lo que resulta procedente otorgar la ampliación de plazo N° 03 de 16 días calendario para la ejecución del servicio "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA RUTA N° LI-120, TRAMO: JULCAÁN – LAS PLAYAS – CAPILLAS – SAN ANTONIO DE IPACHGÓN – SICCHAL – EMP. LI-121 (DV. JULCÁN);

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 933-2020-GRLL/GOB de fecha 23 noviembre de 2020, se resuelve delegar facultades en materia de contrataciones del Estado, delegándose a la Gerencia General Regional, Gerencia Adjunta y Gerencia Regional de Contrataciones facultades a ser ejercidas según sus competencias conforme a la Ley de Reconstrucción con Cambios y su reglamento vigentes, en el marco del Reglamento de Organización y Funciones –ROF del Gobierno Regional La Libertad, modificado a través de la Ordenanza Regional N° 002-2014-GR-LL/CR, de fecha 01 abril de 2014 y según detalle de los anexos adjuntos





a la presente Resolución, recayendo en la Gerencia Regional de Contrataciones la aprobación de ampliaciones de plazo;

De conformidad con las facultades otorgadas en la referida Resolución Ejecutiva Regional, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la solicitud de ampliación de plazo N° 03 por dieciséis (16) días calendario, requerida por el contratista ejecutor CONSORCIO VIAL JULCAN para la ejecución del servicio "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA RUTA N° LI-120, TRAMO: JULCAÁN – LAS PLAYAS – CAPILLAS – SAN ANTONIO DE IPACHGÓN – SICCHAL – EMP. LI-121 (DV. JULCÁN, de conformidad con lo establecido en el numeral 6.15 de las bases integradas del Concurso Público N° 004-2022-GRL-GRCO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución al ejecutor del servicio CONSORCIO VIAL JULCAN, en su domicilio legal Av. Prolongación Santa N° 1722 Urb. Los Granados – Trujillo – La Libertad y/o al correo electrónico cresperu2018@gmail.com.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER el inicio del deslinde de responsabilidades conforme a lo señalado en el artículo 9° de la Ley de Contrataciones del Estado y remitir copia de los actuados a los órganos competentes, a efectos de que procedan conforme a las normas internas de la Entidad, con el fin de impartir las directrices que resulten necesarias a fin de evitar situaciones similares.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA y SUB GERENCIA DE CAMINOS, para su conocimiento y fines; así como a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información, para su difusión y publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Documento firmado digitalmente por
DIOSELINDA ELENA POLO TIRADO DE PAJARES
GERENCIA REGIONAL DE CONTRATACIONES(e)
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

